



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS



1874-
Querido Moheno



Los Doscientos Millones

DEL

EMPRESTITO

CAPILLA ALFONSO A.
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
DISCURSOS

Pronunciados en la Cámara de Diputados.

MEXICO

Tip. de F. Soria, 3a. Calle de Medinas No. 74.

1913

099830

34107

M. 665
M.

H 5800
M 6



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

Dos Palabras.

Seguramente no hay en la Nación ningún lector habitual de periódicos, a cuya noticia no haya llegado la del duelo parlamentario que el Secretario de Hacienda, Sr. Lic. D. Toribio Esquivel Obregón y yo sostuvimos en la Cámara de Diputados, en los días 19 a 23 de mayo último.

Desgraciadamente, las crónicas que publica la prensa, de suyo incompletas e inexactas, lo han sido ahora más que nunca, llevando al público profundamente adulterada la esencia de lo que pasó en la Cámara de Diputados.

Tal es la causa de que dé yo al público en esta forma, los principales discursos que pronuncié en aquella ocasión, con las anotaciones taquigráficas textuales y algunas aclaraciones de cuya veracidad pongo por testigos a todos los miembros de la Cámara Popular.

Para presentarme como un vencido, la prensa ha adulterado la verdad, al grado de que una de nuestras revistas más serias decía que *yo había atacado sistemática y rudamente el dictamen de las Comisiones*, siendo así que ese dictamen era obra personal mía y que triunfó en toda la línea, a pesar de las intrigas del Sr. Ministro de Hacienda con el grupo de sus amigos en la Cámara de Diputados.

La historia del asunto en síntesis es la siguiente:

El Sr. Ministro de Hacienda, después de tres meses durante los cuales Gobierno y gobernados venían proclamando diariamente la suprema urgencia del empréstito para la salvación nacional, después de tres meses de inexplicables resistencias para solicitar del Congreso la autorización respectiva a fin de contratar el empréstito, se decidió a ello y lo

hizo por medio de una iniciativa que dice textualmente como sigue:

“Artículo 1º—Se autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito de (\$150.000,000) ciento cincuenta millones de pesos mexicanos, en las mejores condiciones posibles, siempre que el tipo real de interés no exceda de (7½ por ciento) siete y tres cuartos por ciento al año, y a garantizar el empréstito con el (38 por ciento) treinta y ocho por ciento de los derechos de importación y exportación.

Artículo 2º—El Ejecutivo dará cuenta al Congreso con el resultado de la operación.

México, 7 de mayo de 1913.—*T. Esquivel Obregón.*”

Basta comparar los escasos renglones que anteceden con cualquiera iniciativa similar del Ministro Dublán y, sobre todo, del Ministro Limantour, para comprender el estupor que causó en la Cámara, ver cómo el Ministro de Hacienda en cuatro líneas absolutamente anodinas, que tanto difieren de las bien formadas iniciativas anteriores en materia de empréstitos, solicitase autorización para obtener la enormidad de ciento cincuenta millones de pesos; a grado tal que para muchos diputados, los términos de la iniciativa del Sr. Esquivel Obregón constituyeran una ofensa para la Cámara.

Las Comisiones Unidas de Crédito Público que yo presidía, después de una conferencia con el Ministro de Hacienda, en la que le hicieron comprender que las Cámaras no votarían documento tan poco honroso como era su iniciativa, de acuerdo con el Ministro lo reformaron en los términos que se verán después.

Se abrió al fin la discusión del empréstito en la Cámara de Diputados, y con gran sorpresa mía, me encontré con que el Ministro estaba confabulado con un grupo de Diputados que encabezan y manejan los señores Trejo, Castelazo y Malo y Juvera, para derrotar a las Comisiones, lo que, sin embargo, no consiguieron. La primera proposición de Trejo, consistió en que se desechara en su totalidad el dictamen de las Comisiones y se aprobara la iniciativa del Ministro; pero lo cierto es que el dictamen triunfó en toda la línea sin más que dos variaciones: una que yo mismo propuse y sostuve, consistente en que el empréstito se elevara a descientos millones, y otra, propuesta por el Ministro de Hacienda y sostenida por su grupo ya mencionado, en el sentido de que una parte del producto del empréstito se quede guardada sin designación concreta.

Como se ve, el resultado de la votación es una victoria mía y de las Comisiones, puesto que su dictamen fué aprobado en su totalidad sin más que una variante, la del señor Ministro de Hacienda que acabo de mencionar, siendo muy raro que en la Cámara de Diputados pase dictamen alguno sin sufrir numerosas enmiendas.

Eso no obstante, la prensa y sobre todo «El País», el bien conocido órgano de los intereses políticos de Esquivel Obregón, «El Independiente» y algunos otros, se han empeñado en presentarme como un vencido.

En cuanto a mis declaraciones contra el Ministro, que el público no conoce, porque la prensa no las ha presentado tal como han sido, de ellas resulta, y así lo entiende la Cámara de Diputados, que el señor Ministro Esquivel Obregón, en vísperas del debate del empréstito, me quiso sobornar con un sueldo de cuatro mil pesos anuales para que yo me callase, y que ha aprovechado su puesto de Ministro de Hacienda para repartir entre él mismo, sus protectores los señores Braniff y otros protegidos de estos mismos señores Braniff, las mejores y más jugosas prebendas en la Caja de Préstamos, la Comisión de Cambios y Moneda, Intervención de Bancos, etc., etc.

La síntesis anterior, quedará comprobada con la lectura de discursos relativos.

Veanse ahora los discursos.

México, junio de 1913.